



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230045700	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A.	Fine Print S.A.S.	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Fine Print S.A.S Y Liliana Johana Ulloque Llorach, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					De La Medida Corresponde A La Suma De 61.018.690,5. 2. Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Fine Print S.A.S De Propiedad De La Demandada, Con Matrícula N 681.902. Por Secretaría Oficiese A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230045700	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A.	Fine Print S.A.S.	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



La Vía Ejecutiva De Mínima  
Cuantía A Favor De Banco  
Caja Social S.A Contra  
Fine Print S.A.S Y Liliana  
Johana Ulloque Llorach,  
Así:A.Por La Suma De  
38.083.153,00 Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 31006520979, Junto  
Con Los Intereses  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.B.Por La Suma  
De 2.595.974 Por  
Concepto De Intereses  
Corrientes Causados

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Desde El Día 17 De  
Diciembre De 2022 Hasta  
El 1 De Mayo De 2023.2.  
Notifíquese Este Proveído  
A La Parte Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4. Se Reconoce A La  
Abogada Amparo Conde

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Rodriguez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. De Los Memoriales De Fecha 5 Y 14 De Junio De 2023, Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620230043500	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Jesus Jeronimo Rodriguez Menco	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Jesus Jeronimo Rodriguez Menco, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 28.553.335,5. 2. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 041-81116 De Propiedad Del Demandado. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.3. Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado Distribuidora J.R Calle 30 De Propiedad De Las Demandadas, Con Matrícula N 838439. Por Secretaría Oficiese A La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Cámara De Comercio  
Respectiva Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia, A Fin  
De Que Proceda A Inscribir  
El Embargo Y Expida El  
Certificado Sobre La  
Situación Jurídica Del Bien  
Perseguido.4. Negar La  
Solicitud De Medida  
Cautelar Respecto Del Bien  
Inmueble Identificado Con  
Folio De Matrícula N. 041-  
35019 De Propiedad Del  
Demandado, Por  
Considerarse Excesiva A  
La Luz De Lo Dispuesto En  
El Artículo 599 Inciso 2 Del  
C.G.P.5. Previo Decretar  
Se Oficie A La Entidad  
Salud Eps Suramericana  
S.A La Parte Demandante  
Debe Hacer La Pertinente

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



08001418901620230043500	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Jesus Jeronimo Rodriguez Menco	24/07/2023	Solicitud Acerca De La Información Requerida. Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2.Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Finandina S.A Contra Jesus Jeronimo Rodriguez Menco, Así:A.Por La Suma De 18.081.008,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 1700043628, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que
-------------------------	--------------------	--------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.B.Por La Suma  
De 954.549,00 Por  
Concepto De Intereses  
Causados Y No Pagados  
Del Pagare No.  
17000436628.3.  
Notifíquese Este Proveído  
A La Parte Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.4. Sobre Costas Se

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado Gerardo Alexis Pinzon Rivera, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Condiciones Del Poder Conferido.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



08001418901620230042000	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Isamar Orozco Galindo , Jorge Eliecer Vizcaino Sarabia	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Jorge Eliecer Vizcaino Sarabia Como Empleado De A Tiempo S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.590.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620230042000	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Isamar Orozco Galindo , Jorge Eliecer Vizcaino Sarabia	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Cooperativa Multiactiva Y  
Servicios Del Hogar  
Coopehogar Contra Isamar  
Orozco Galindo Y Jorge  
Eliecer Vizcaino Sarabia,  
Así:A.Por La Suma De  
3.060.000,00 Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 033805, Junto Con Los  
Intereses Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Ana Cristina Barraza Zambrano, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230041600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito	Luis Alfredo Malagon Forero	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Coophumana

Embargo Y Retención Del  
30 Del Salario Que  
Devengue El Demandado  
Luis Alfredo Malagon  
Forero Como Empleado De  
Secretaria De Educacion Y  
Cultura Del Municipio De  
Soacha (Cundinamarca),  
Para Tal Efecto Líbrese  
Oficio Al Pagador De La  
Entidad Antes Nombrada,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 47.086.680,Oo.  
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)  
2. Decretar El Embargo Y  
Retención De Las Sumas  
De Dinero Depositadas En  
Las Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cdt O Aquellas

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Luis Alfredo Malagon Forero. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 47.086.680,00.
08001418901620230041600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Alfredo Malagon Forero	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Contra Malagon Forero

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Luis Alfredo, Así:A.Por La Suma De 18.242.873,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 13.148.247,00 Por Concepto De Intereses Corrientes, Causados Desde El 31 De Enero De 2021 Hasta El 28 De Abril Del 2023.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Legal Collection Group S.A.S Representada Legalmente Por El Abogado Juan Pablo Torres Aguilera, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Poder Conferido.
08001418901620230045400	Ejecutivo Singular	Edificio Yimer	Carlos Alfonso Riascos Rojas, Edificio Yimer	24/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A)Se Echa De Menos El Escrito De Medidas Cautelares.B)Por Lo Anterior, Se Hace Necesario Que Allegue La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.
08001418901620230041900	Ejecutivo Singular	Goldys Nuñez Blanco	Dyny Luz Bracamonte Ortega, Policarpa Del Carmen Ortega Guevara, Juan Gabriel Bracamonte Ortega	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Posea O Llegare A Poseer  
Los Demandados Policarpa  
Del Carmen Ortega  
Guevara, Dini Luz  
Brakamonte Ortega Y Juan  
Gabriel Brakamonte  
Ortega. En Las Entidades  
Bancarias Relacionadas En  
El Expediente, Por  
Secretaría, Líbrese Oficio A  
Las Referidas Entidades  
Financieras Informándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Suma De  
7.500.000,0o2. Decretar El  
Embargo Y Retención De  
Una Quinta Parte De Lo  
Que Exceda Del Salario  
Mínimo Legal Mensual  
Vigente Yo Honorarios, Y  
Demás Emolumentos, Que  
Devenguen A La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Demandada Dini Luz Brakamonte Ortega, Como Empleada Del Inorby De Propiedad De Hortensia Jimenez Tovar, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Al Demandado Juan Gabriel Brakamonte Ortega, Como Empleado

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Del Freniteca, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).4. Previo Decretar Medida Cautelar Sobre El Inmueble, Por La Parte Demandante Se Deberá Aclarar La Matricula Inmobiliaria Del Inmueble En Cuestión.
08001418901620230041900	Ejecutivo Singular	Goldys Nuñez Blanco	Dyny Luz Bracamonte Ortega, Policarpa Del Carmen Ortega Guevara, Juan Gabriel Bracamonte Ortega	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Goldys Nuñez Blanco Y En Contra De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Policarpa Del Carmen Ortega Guevara, Dini Luz Brakamonte Ortega Y Juan Gabriel Brakamonte Ortega. Por La Suma De 5.000.000,00 Discriminados Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:... B. Por Concepto De Lo Señalado En La Cláusula Penal En El Numeral Noveno Del Contrato De Arrendamiento Por 2.000.000.C. Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Permitida Por La Ley.2.  
Negar El Mandamiento De  
Pago Por La Obligación De  
Las Sumas De Dinero  
Dejadas De Cancelar Por  
Concepto De Servicios  
Público, Toda Vez Que No  
Se Anexan Los Debidos  
Pagos De Estos Por La  
Parte Demandante Como  
Lo Exige El Art 14 De La  
Ley 820 De 2003.3.  
Notifíquese Este Proveído  
A La Parte Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291, 292 Y 301 Del C. G.  
Del P., Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (5) Días  
Para Pagar Y Cinco (5)  
Días Más Para  
Excepcionar, Al Tenor Del

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce A Al Abogado Jose De Jesus Painchault Samayo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230041700	Ejecutivo Singular	Jhon Heis Perez Marbello	Elier Fabian Vasco Roble	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Elier Fabian Vasco Roble, Como Empleado De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Servipan De La Costa,  
Para Tal Efecto Líbrese  
Oficio Al Pagador,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 6.000.000,Oo.  
(Art. 599, Inciso 3  
Ibidem).2. Se Limitarán Las  
Medidas Cautelares  
Solicitadas, A Las Aquí  
Decretadas, Esto Por  
Considerarlas Excesivas  
En Tenor A Lo Dispuesto  
En El Artículo 599 Del  
C.G.P. Una Vez Se  
Conozca El Resultado De  
La Misma, A Petición De  
Parte Se Entrará Al Estudio  
De La Señalada En El  
Numeral 2 Del Memorial De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Medidas.
08001418901620230041700	Ejecutivo Singular	Jhon Heis Perez Marbello	Elier Fabian Vasco Roble	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Jhon Heis Perez Marbello Contra Elier Fabian Vasco Roble, Así:A.Por La Suma De 4.000.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P. Y 8 De La Ley 2213  
De 2022, Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (5) Días  
Para Pagar Y Cinco (5)  
Días Más Para  
Excepcionar, Al Tenor Del  
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-  
Sobre Costas Se Resolverá  
En Su Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.4.- Se Reconoce Al  
Doctor Alvaro Perez  
Robles, Como Endosatario  
Al Cobro Judicial De La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



08001418901620230045100	Ejecutivo Singular	Rcb Group Colombia Holding S.A.S.	Mabel Castro Palacio	24/07/2023	Parte Demandante. Auto Inadmite - Auto No Avoca - A)El Endoso Allegado No Es Claro, Toda Vez Que No Se Especifica El Número Del Título Valor-Pagaré Objeto De La Obligación A Transferir, Lo Anterior, En Armonía Con Lo Dispuesto En Los Artículos 648 Y 651 Del C. De Co. B)No Se Aporta El Certificado De La Superintendencia Financiera De Colombia, De Las Entidad Endosante Banco Davivienda.
-------------------------	--------------------	-----------------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230041100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Camilo Andres Romero Torres , Jesus Jose Zapata Orozco	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Camilo Andres Romero Torres Y Jesus Jose Zapata Orozco, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 2.769.625,5.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



08001418901620230041100	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Camilo Andres Romero Torres , Jesus Jose Zapata Orozco	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A. Contra De Camilo Andres Romero Torres Y Jesus Jose Zapata Orozco Por La Suma De 1.846.435,00 Discriminados Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:...B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Los Cánones Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiendo A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados
-------------------------	--------------------	---------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Al Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



					Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 5. Del Memorial De Fecha 13 De Junio De 2023, Por La Parte Demandante Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620230045500	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Adriana Carolina Nieto Luna, Julieth Paola Reyes Acosta	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Previo Decretar Las Medidas Cautelares Por La Parte Demandante Sírvase Aclarar La Parte Inicial Del Escrito De Solicitud De Medidas Cautelares Ya Que No Coinciden Los Nombres Allí Señalados Con La Parte Demandada.
08001418901620230045500	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Adriana Carolina Nieto Luna, Julieth Paola Reyes Acosta	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Servicios Generales  
Cooperativo Del Caribe -  
Servigecoop Contra  
Adriana Carolina Nieto  
Luna Y Julieth Paola Reyes  
Acosta, Así:A.Por La Suma  
De 2.233.000,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Letra De  
Cambio Base De La  
Presente Acción, Junto  
Con Sus Intereses  
Corrientes Y Moratorios  
Respecto Del Capital,  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



				Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Jonathan Alfonso Polanco Manjarrez, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230041800	Ejecutivo Singular	Triple Aaa	Julio Antonio Cuavas Martinez	24/07/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230045300	Ejecutivo Singular	Yair Jose Hernandez Andrade	Kelly Ariza Polo	24/07/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Kelly Johana Ariza Polo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.000.000,00.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



08001418901620230045300	Ejecutivo Singular	Yair Jose Hernandez Andrade	Kelly Ariza Polo	24/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Yair Jose Hernandez Andrade Contra Kelly Johana Ariza Polo, Así:A.Por La Suma De 2.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 01, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Uldys Oddica Ibarra Ruiz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



				Poder Conferido.
--	--	--	--	------------------

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 25 De Julio De 2023



08001418901620230045800	Monitorios	Jaime Fals Martinez Arquitectura S.A.S.	Otros Demandados, Luis Eduardo Quintero Perez	24/07/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar El Impedimento De La Suscrita, Para Conocer El Presente Asunto, Conforme Lo Expuesto En El Presente Proveído.Segundo: Remitir El Presente Proceso Al Juzgado Diecisiete De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Barranquilla, Para Que Dicho Despacho Conozca De Este Asunto, En Virtud Del Impedimento Aquí Declarado.Tercero: Por Secretaria, Procédase De Conformidad, Dejando Las Anotaciones Correspondientes.
-------------------------	------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 25 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c138567f-7156-4a92-8a44-595dad9746f0